



PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY No 27933 – LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, A EFECTO DE BRINDAR MAYOR E INMEDIATA INFORMACION DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA Y AYUDE A LA SEGURIDAD CIUDADANA.

El Grupo Parlamentario Fuerza Popular, por iniciativa del Congresista de la República **OSIAS RAMÍREZ GAMARRA**, ejerciendo las facultades de iniciativa legislativa que le confieren el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto



FORMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY No 27933 – LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, A EFECTO DE BRINDAR MAYOR E INMEDIATA INFORMACION DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA Y AYUDE A LA SEGURIDAD CIUDADANA.

Artículo 1°. Objeto de la Ley

Modificar la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, a efecto incorporar dentro de las Funciones de la Secretaría Técnica del CORESEC, elaboración de una base de datos actualizada de las cámaras de videovigilancia, de personas naturales y jurídica, públicas y privadas, con información sobre su ubicación, características, marca, modelo y datos de cada una de ellas, en coordinación con la Secretaría Técnica del CONASEC, las Secretarías Técnicas de los Comités Provinciales y Distritales, a efecto de brindar mayor información sobre seguridad ciudadana en coordinación con la PNP.

Artículo 2°. Modificación del numeral 17.2 del artículo 17 de la Ley 29972, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Se modifica el numeral 17.2 del artículo 17 de la Ley 29972, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en los siguientes términos:

Artículo 17º. Funciones de los Comités Regionales, Provinciales, Distritales y Secretarías Técnicas.

17.2 Funciones de la Secretaría Técnica del CORESEC

(...)

I) Elaborar una base de datos actualizada de las cámaras de videovigilancia de personas naturales y jurídica, públicas y privadas, con información sobre su ubicación, características, marca, modelo y datos de cada una de ellas, en coordinación con la Secretaría Técnica del CONASEC, las Secretarías Técnicas de los Comités Provinciales y Distritales, debiendo de ser presentada ante el Comité Regional de Seguridad Ciudadana, y sean puestas de conocimiento a la PNP de manera periódica.

Artículo 3º. Modificación del artículo 2 de la Ley 30120, Ley de Apoyo a la Seguridad Ciudadana con Cámaras de Videovigilancia Públicas y Privadas.

Se modifica artículo 2 de la Ley 30120, Ley de Apoyo a la Seguridad Ciudadana con Cámaras de Videovigilancia Públicas y Privadas, en los siguientes términos:

Artículo 2º. Entrega de imágenes y audios de las cámaras de videovigilancia

En el caso de presunción de comisión de un delito o una falta, el propietario de la cámara de videovigilancia debe informar a la autoridad competente y entregar copia de las imágenes y de los audios a la Policía Nacional del Perú o al Ministerio Público, según corresponda; cuando fuere requerido por dichas instituciones, la misma que se realizará *dentro de un plazo de 72 horas, para un mejor esclarecimiento de los hechos.*

Lima, setiembre de 2019.



OSÍAS RAMÍREZ GAMARRA
Congresista de la República

MILAGROS SALAZAR DE LA TORRE
Portavoz (T)
GRUPO PARLAMENTARIO FUERZA POPULAR

LEYLA CHIHUÁN D'AMOS
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, de SEPTIEMBRE del 2019.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 4450 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS.



GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



[Faint handwritten notes and signatures]

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 1 de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana. Aunado a ello, se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta Ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas¹.

En el artículo 13 de la Ley 27933, señala que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC. Igualmente supervisan y evalúan su ejecución.

Igualmente se establece en la Constitución Política del Perú en el artículo 197°, que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley.

Claramente se establece en los preceptos legales señalados que el sistema de seguridad ciudadana es una colaboración mutua entre estado, ciudadanía, una participación especial por parte de los gobiernos regionales y locales, es por ello se tiene a los Comités Regionales, Provinciales y Distritales quienes dentro de sus diversas funciones se encuentra la de coadyuvar en el sistema de seguridad ciudadana; que a la fecha registra más altos índices de inseguridad, en ese sentido es necesario establecer un mecanismo en el país que permita facilitar y mantener una

¹ Artículo 2 de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

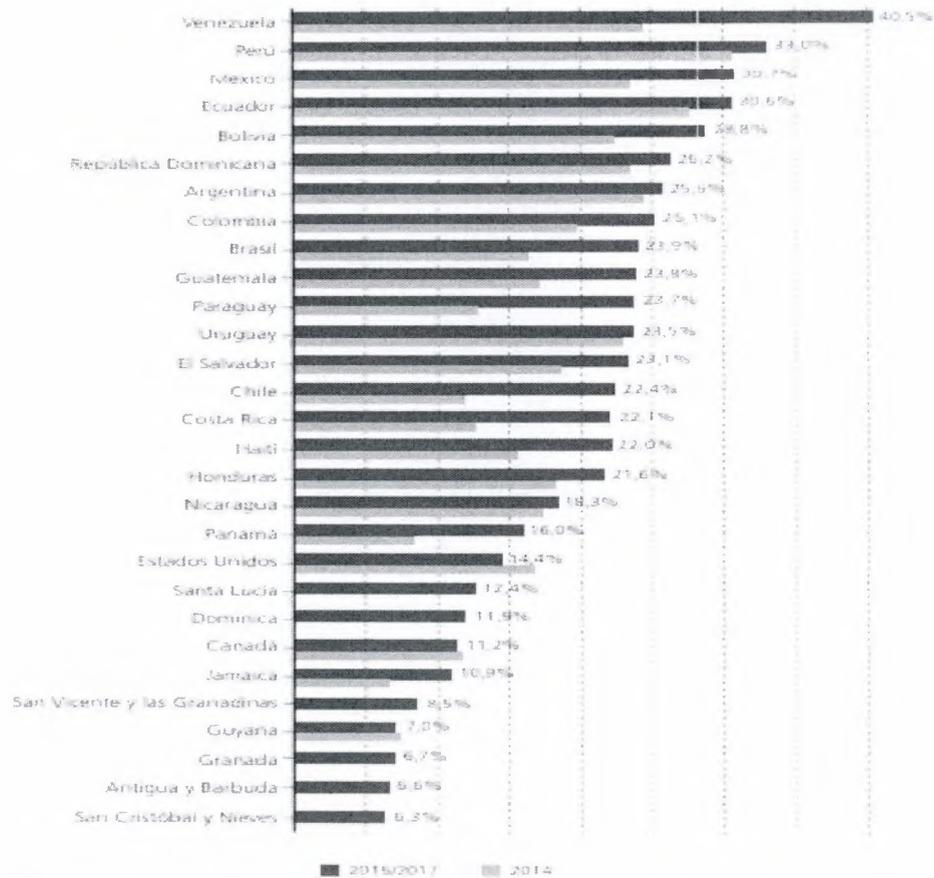
base de datos actualizada de las cámaras de videovigilancia de personas naturales y jurídica, públicas y privadas, con información sobre su ubicación, características, marca, modelo y datos de cada una de ellas; porque de nada serviría las instalaciones si no se tiene un registro que ayudara en caso surja la comisión de un delito o de una falta, asimismo es importante establecer el plazo de entrega de los videos u audios de manera oportuna, no obstante estos pueden perderse, deteriorarse o quedar sin registro por almacenaje .

Como legislador me preocupa el caso de inseguridad ciudadana en la que vivimos actualmente, según cifras antes citadas tenemos que la inseguridad ciudadana es el temor ante robos, asaltos, secuestros, extorsiones, violaciones de los cuales cada día suma más víctimas a nivel nacional; las denuncias cada año incrementan se tiene un total de 399,869 de denuncias a nivel nacional al 2017, la cifras que se ha incrementado en los últimos 10 años.

Según la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos del INEI, que trimestralmente mide los niveles de victimización en el país, en el primer semestre de 2017 el 26,9% de la población urbana de más de 15 años declaró haber sido víctima de algún hecho delictivo en los últimos 12 meses. Esta tasa es menor que la del año anterior en 4,2 puntos porcentuales, porque en el primer semestre de 2016 había sido de 31,1%. Si se considera las ciudades de más de 20 mil habitantes, la tasa es de 29,7%, mientras que en el caso de los poblados urbanos de entre 2 mil y 20 mil habitantes, la victimización se reduce a 19,5%. Esta información confirma nuevamente que la victimización suele ser menor en espacios urbanos de menos habitantes.²

² Informe Anual de Seguridad Ciudadana, (2017) Retrocesos y avances en las Políticas Nacionales y Locales de Seguridad: Diagnóstico y Evaluación (p. 26,27)

Gráfico 1.2 Victimización en América, 2016/2017



Nota: 6 de los 29 países incluidos en la ronda 2016/2017 del Barómetro de las Américas no fueron evaluados en 2014 (Santa Lucía, Dominica, San Vicente y las Granadinas, Granada, Antigua y Barbuda, San Cristóbal y Nieves).
Fuente: Barómetro de las Américas (2015). Cultura política de la democracia en Perú y en las Américas: 2014, Barómetro de las Américas (2014). The Political Culture of Democracy in the Americas, 2016/17: A Comparative Study of Democracy and Governance.
Elaboración: ICD/Seguridad Ciudadana.

VICTIMIZACIÓN EN POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD³

Se considera como “víctima” a la persona de 15 y más años de edad del área urbana que haya sufrido al menos un hecho delictivo durante el periodo de referencia (últimos 12 meses). Se considera como hecho delictivo a todo evento que atenta contra la seguridad, vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como: Robo o intento de robo de dinero, cartera, celular; robo o intento de robo de vehículo automotor el cual comprende auto, camioneta, autopartes, mototaxi, motocicleta o bicicleta;

³ Informe Técnico, Estadísticas de Seguridad Ciudadana (N° 03 – Mayo 2019) Noviembre 2018 – Abril 2019 (pág. 4,5,6,7 Y 9)
<https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/informe-de-estadisticas-de-seguridad-ciudadana-mayo2019.pdf>

5

amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico de algún miembro del hogar, ofensas sexuales, secuestro, intento de secuestro, extorsión, estafa o robo de negocio.⁴

Población de 15 y más años de edad, víctima de algún hecho delictivo, por ámbito de estudio

Semestre: noviembre 2018 – abril 2019
(Porcentaje)

Semestre móvil	Nacional urbano	Ciudades de 20 mil a más habitantes	Centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes
Indicadores semestrales			
Oct 2017 - Mar 2018	25,6	27,5	20,3
Nov 2017 - Abr 2018	25,5	27,3	20,4
Dic 2017 - May 2018	26,1	28,2	20,6
Ene 2018 - Jun 2018	25,9	28,0	20,5
Feb 2018 - Jul 2018	26,1	28,5	19,7
Mar 2018 - Ago 2018	26,2	28,6	19,6
Abr 2018 - Sep 2018	26,0	28,5	19,0
May 2018 - Oct 2018	26,4	29,0	19,5
Jun 2018 - Nov 2018	25,9	28,4	19,1
Jul 2018 - Dic 2018	26,1	28,8	18,7
Ago 2018 - Ene 2019	26,2	28,9	18,9
Sep 2018 - Feb 2019	26,3	29,0	19,3
Oct 2018 - Mar 2019	26,5	29,0	19,8
Nov 2018 - Abr 2019	26,0	28,5	19,3
Diferencia con semestre móvil anterior (puntos porcentuales)			
Oct 2018 - Mar 2019/ Nov 2018 - Abr 2019	-0,5	-0,5	-0,5
Diferencia con semestre similar del año anterior (puntos porcentuales)			
Nov 2017 - Abr 2018/ Nov 2018 - Abr 2019	0,5	1,2	-1,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2017-2019 (información preliminar).

Población de 15 y más años de edad, víctima de algún hecho delictivo, por ámbito de estudio

Semestre: noviembre 2017 – abril 2018 / noviembre 2018 – abril 2019
(Porcentaje)



El 26,0% de la población de 15 y más años de edad del área urbana a nivel nacional son víctimas de algún hecho delictivo, asimismo en las ciudades de 20 mil a más habitantes esta cifra alcanza el 28,5%, mientras que a nivel de centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes el 19,3% son víctimas de algún hecho delictivo, según los resultados del último semestre en análisis. En comparación con el semestre similar del

⁴ Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2017-2019 (información preliminar).

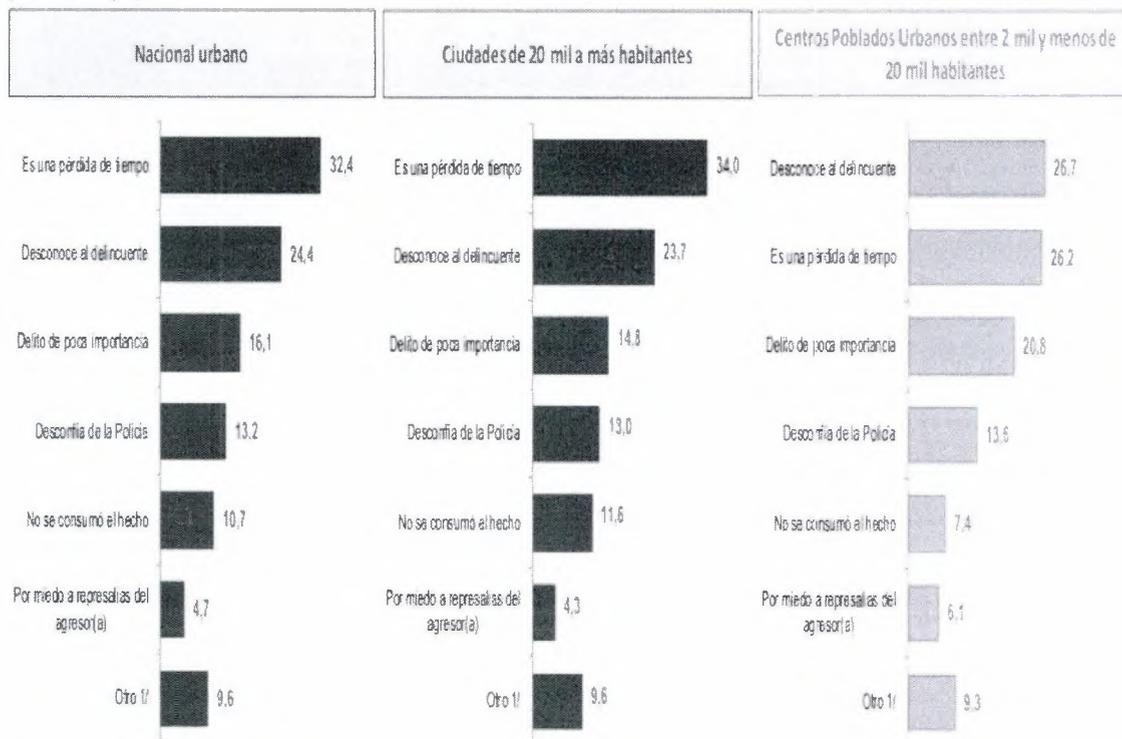
año anterior, en las ciudades de 20 mil a más habitantes, esta cifra tuvo un incremento de 1,2 punto porcentual.

A nivel nacional urbano, de la población de 15 y más años de edad víctima de algún hecho delictivo, no denuncia el hecho principalmente porque "Es una pérdida de tiempo" (32,4%), "Desconoce al delincuente" (24,4%) y porque consideran que es "Delito de poca importancia" (16,1%). Asimismo, en las ciudades de 20 mil a más habitantes, los principales motivos son: "Es una pérdida de tiempo" (34,0%), "Desconoce al delincuente" (23,7%) y "Delito de poca importancia" (14,8%), mientras que a nivel de centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes, los principales motivos de la no denuncia son: "Desconoce al delincuente" (26,7%), seguido de "Es una pérdida de tiempo" (26,2%) y "Delito de poca importancia" (20,8%), según los resultados del último semestre en análisis.

Población víctima de algún hecho delictivo, por motivo de la no denuncia, según ámbito de estudio

Semestre: noviembre 2018 – abril 2019

(Porcentaje)



1/ Comprende: Recuperó sus bienes por cuenta propia, falta de pruebas y conocía al delincuente.

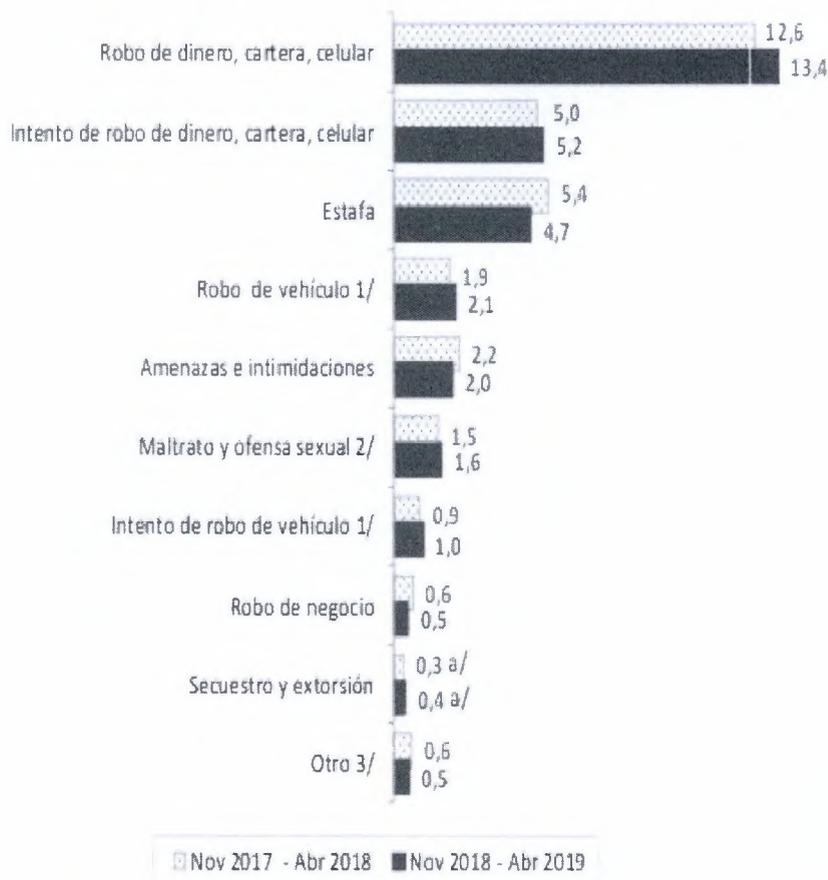
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2018-2019 (información preliminar).

7

En el último semestre noviembre 2018 – abril 2019, a nivel nacional urbano, se observa que el hecho delictivo que más afecta a la población de 15 y más años de edad es el robo de dinero, cartera, celular, donde 13 de cada 100 habitantes son víctimas de este hecho. Asimismo, el segundo hecho delictivo que más afecta a la población de 15 y más años de edad es el intento de robo de dinero, cartera, celular, donde 5 de cada 100 habitantes son víctimas de este hecho.

Tasa de víctimas del área urbana por tipo de hecho delictivo

Semestre: noviembre 2017 – abril 2018 / noviembre 2018 -- abril 2019
(Tasa por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad)



1/ Comprende: Auto, camioneta, autopartes de vehículo automotor, motocicleta, mototaxi y bicicleta.

2/ Incluye: Maltrato físico y/o psicológico de algún miembro del hogar, acoso, abuso, violación, entre otros.

3/ Comprende: Robo de mascota, maltrato físico de otra persona no miembro del hogar.

a/ El resultado es considerado referencial porque el número de casos en la muestra para este nivel no es suficiente y presenta un coeficiente de variación mayor al 15%.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2017-2019 (información preliminar).

A nivel nacional, en el primer trimestre 2019, el delito con mayor porcentaje de personas detenidas fue contra la seguridad pública (35,3%), seguido de contra la vida, el cuerpo y la salud (27,8%), entre otros. Según departamento, Lima reportó 11 mil 199 denuncias de personas detenidas, el cual representa 29,2% respecto del total de personas detenidas de enero a marzo 2019. Así mismo, del total de personas detenidas en Lima, el delito que registró mayor porcentaje fue contra el patrimonio (31,0%); seguido de delitos contra la vida, cuerpo y la salud (28,8%) y contra la seguridad pública (28,7%).

**Perú: Personas detenidas por comisión de delitos, según departamento
Enero - Marzo 2019**

Departamento	Total	Contra la vida, el cuerpo y la salud	Contra la familia	Contra la libertad	Contra el patrimonio	Contra la seguridad pública	Otros delitos 1/
Total	38 290	10 656	280	1 653	10 032	13 515	2 154
Amazonas	375	171	1	19	127	32	25
Áncash	1 148	353	6	49	197	489	54
Apurímac	412	209	-	9	47	136	11
Arequipa	1 682	502	2	75	211	720	172
Ayacucho	383	126	1	10	63	124	59
Cajamarca	1 226	423	10	49	324	361	59
Prov. Const. del Callao	1 356	412	22	50	441	361	70
Cusco	1 915	526	4	43	287	1 010	45
Huancavelica	109	28	-	8	33	36	4
Huánuco	734	235	2	41	96	326	34
Ica	1 872	601	36	75	406	674	80
Junín	1 174	97	1	60	322	586	108
La Libertad	3 174	613	20	103	1 119	1 206	113
Lambayeque	2 218	840	8	85	655	462	168
Lima	11 199	3 225	62	600	3 471	3 213	628
Loreto	1 918	311	-	58	411	1 103	35
Madre de Dios	425	100	2	29	110	157	27
Moquegua	278	85	2	10	40	119	22
Pasco	346	134	4	34	81	65	28
Piura	2 247	526	89	65	831	612	124
Puno	830	161	1	41	89	525	13
San Martín	845	378	6	58	211	121	71
Tacna	919	234	-	39	156	363	127
Tumbes	641	228	-	17	98	254	44
Ucayali	864	138	1	26	206	460	33

(-) No se han registrado casos.

1/ Contra la administración pública, tranquilidad pública, humanidad, fe pública, orden económico, orden financiero, delito tributario, pandillaje pernicioso, posesión de armas de guerra, etc.

Fuente: Ministerio del Interior – Dirección de Estadística y Monitoreo de la Oficina de Planeamiento Estratégico Sectorial.

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

El departamento de Lima muestra mayor número de denuncias por faltas cometidas (10 mil 163); siguen Arequipa con 2 mil 60 denuncias y la Provincia Constitucional del Callao con 1 mil 390, entre otros. Huánuco, Ayacucho, Loreto y Pasco presentaron menos de 100 de denuncias por faltas cometidas cada uno (87, 79, 75 y 47, respectivamente).⁵

CUADRO N° 09

Perú: Denuncias por faltas cometidas, según departamento
Enero - Marzo, 2018 - 2019

Departamento	2018 Ene - Mar	2019 Ene - Mar	Variación porcentual (%)
Total	20 741	21 538	3,8
Lima	10 438	10 163	-2,8
Arequipa	1 648	2 060	25,0
Prov. Const. del Callao	833	1 390	66,9
Ica	888	1 152	29,7
Cusco	876	1 074	22,6
Lambayeque	971	785	-19,2
Junín	576	658	14,4
Puno	293	553	88,7
La Libertad	604	518	-14,2
Cajamarca	390	477	22,3
Piura	372	449	20,7
Apurímac	432	389	-10,0
Áncash	616	375	-39,1
Tarma	218	286	31,2
Tumbes	226	189	-16,4
Ucayali	191	179	-6,3
Moquegua	115	141	22,6
Huancavelica	104	110	5,8
Amazonas	136	101	-25,7
San Martín	48	101	110,4
Madre de Dios	94	100	6,4
Huánuco	299	87	-70,9
Ayacucho	148	79	-46,6
Loreto	183	75	-59,0
Pasco	43	47	9,3

Nota: Según el nuevo código penal solo contempla faltas contra la persona, contra el patrimonio, contra las buenas costumbres, contra la seguridad pública y contra la tranquilidad pública.
Fuente: Ministerio del Interior – Dirección de Estadística y Monitoreo de la Oficina de Planeamiento Estratégico Sectorial.

Es necesario que se de cumplimiento y se ejecute lo establecido en el Plan Bicentenario “El Perú hacia el 2021”, el cual ha considerado como un objetivo fundamental brindar al ciudadano una mejor gestión y previsión de la seguridad ciudadana, con el objetivo de hacer mas eficiente el combate contra la delincuencia y las amenazas a la seguridad del Estado. Lo cual no puede ejecutarse por cuanto existen cifras alarmantes de déficit de

⁵ Informe Técnico, Estadísticas de Seguridad Ciudadana (N° 03 – Mayo 2019) Noviembre 2018 – Abril 2019 (pág. 30, 94, 96)

efectivos policiales; y la inseguridad ciudadana es uno de los tres principales problemas del país.

Asimismo según el barómetro de las Américas, el Perú es uno de los países de América Latina con la mayor tasa de victimización por delincuencia con 33.0%, después de Venezuela.⁶

Del mismo modo existe un incremento de denuncias por comisión de delitos en el País, en los últimos 8 años, es decir desde el año 2011 al 2018; su evolución anual ha incrementado notablemente, según cifras de la misma PNP. Asimismo, dentro de los delitos mas frecuentes denunciado se tiene contra el patrimonio.

CUADRO N° 1.2 : DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS, SEGÚN DEPARTAMENTO. PERIODO: 2011 - 2018.

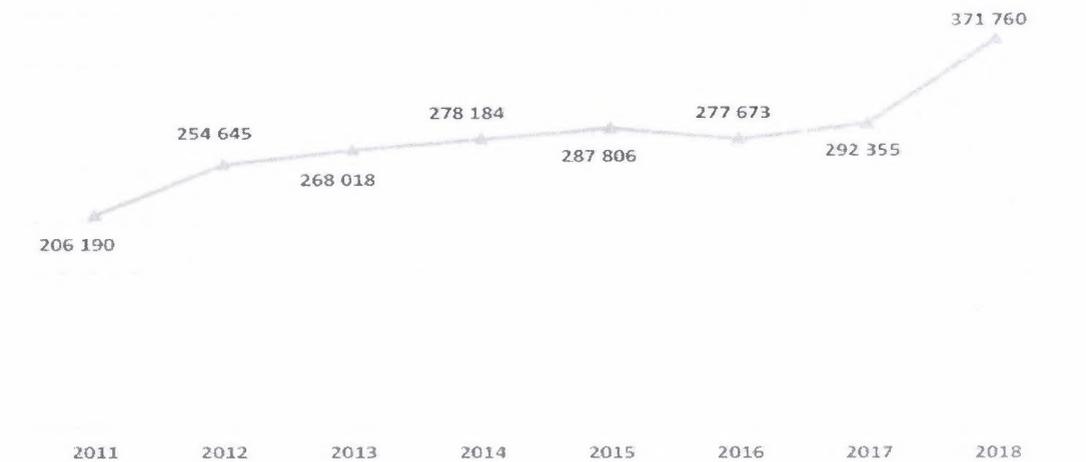
DEPARTAMENTO	AÑO							
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
AMAZONAS	1 956	2 755	2 787	2 513	2 161	2 774	3 320	3 338
ANCASH	5 600	5 538	8 259	6 652	7 046	7 213	9 284	9 951
APURIMAC	1 683	2 865	2 284	1 538	1 254	1 314	1 909	5 012
AREQUIPA	11 806	12 809	14 041	15 503	14 635	16 621	20 530	23 123
AYACUCHO	3 798	4 855	4 541	4 886	4 994	2 446	4 305	5 882
CAJAMARCA	3 602	4 516	5 514	5 792	5 925	3 955	6 358	9 091
CALLAO	11 175	14 057	12 067	13 494	14 596	12 270	12 871	21 484
CUZCO	7 086	7 074	8 524	8 531	9 367	10 465	11 688	15 229
HUANCAMELICA	830	967	768	1 031	998	1 164	1 205	1 758
HUANUCO	1 487	2 467	3 711	5 524	6 455	5 025	3 439	3 600
ICA	5 426	6 366	6 521	6 685	8 040	9 114	9 442	13 820
JUNIN	6 758	9 700	9 975	9 805	9 797	9 391	10 887	12 024
LA LIBERTAD	10 381	11 446	14 037	16 949	15 675	14 993	17 682	20 755
LAMBAYEQUE	10 849	10 115	11 493	14 701	13 846	18 130	21 744	27 690
LIMA	99 353	125 746	124 436	121 577	123 874	109 275	102 592	136 702
LORETO	3 572	4 776	5 390	5 725	7 423	5 278	7 002	8 115
MADRE DE DIOS	713	1 116	2 073	1 552	2 578	3 935	3 958	4 457
MOQUEGUA	1 895	1 907	1 619	1 615	1 763	1 586	1 681	1 850
PASCO	211	502	776	608	929	465	856	2 586
PIURA	5 217	9 416	11 352	13 356	17 025	17 162	16 152	18 467
PUNO	1 630	1 369	1 712	2 025	2 706	2 715	3 654	3 454
SAN MARTÍN	3 353	3 254	3 401	4 402	4 439	8 111	7 714	7 329
TACNA	2 541	3 464	3 786	3 616	3 144	3 993	4 327	4 020
TUMBES	2 679	3 964	4 022	4 124	4 498	5 491	5 204	5 981
UCAYALI	2 589	3 601	4 929	5 980	4 638	4 787	4 551	6 042
TOTAL	206 190	254 645	268 018	278 184	287 806	277 673	292 355	371 760

FUENTE: REGIONES Y FRENTE POLICIALES PNP

ELABORACION: SECEJE-PNP/DIRTIC-DIVEST

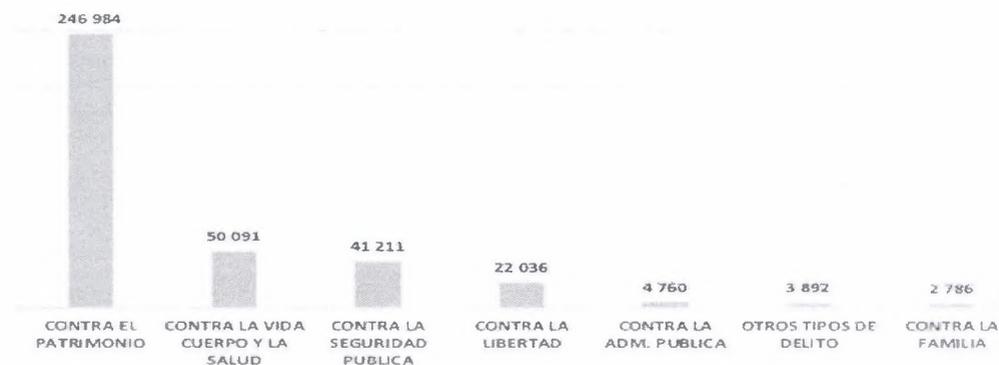
⁶ Fuente: Barómetro de las Américas por LAPOP, 2016/17

GRÁFICO N° 1.2.A : EVOLUCIÓN ANUAL DE LAS DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS EN EL PERÚ.
PERIODO: 2011 - 2018.



FUENTE: REGIONES Y FRENTE POLICIALES PNP
ELABORACION: SECEJE-PNP/DIRTIC-DIVEST

GRÁFICO N° 1.4.A : DELITOS MÁS FRECUENTES DENUNCIADOS Y REGISTRADOS POR LA PNP.
AÑO 2018.



FUENTE: REGIONES Y FRENTE POLICIALES PNP
ELABORACION: SECEJE-PNP/DIRTIC-DIVEST

Como se observa existe un reporte alarmante de inseguridad en la cual se encuentra el país, para cual se debe de tomar medidas para hacer más eficiente el combate contra la delincuencia y las amenazas a la seguridad del Estado que nos enfrentamos diariamente, el proyecto de ley ayudaría a mejorar e identificar los lugares que tienen videocámaras en el país y estos sirvan de pruebas contra la delincuencia, y de realizar una acción inmediata se requiere los videos y estos serían proporcionados en un plazo inmediatos.

EFFECTOS DE LA INICIATIVA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta busca mejorar y contribuir al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana estableciendo plazos y una base de datos actualizada de cámaras de videovigilancia ya instaladas por personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, lo cual permitirá evidenciar la comisión de un delito o de una falta, y como un mecanismo de prueba para identificar a los autores de los hechos, contribuyendo a esclarecer los hechos.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no irroga gastos al estado, dado que la propuesta busca mejorar y contribuir al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana estableciendo plazos y una base de datos actualizada de cámaras de videovigilancia ya instaladas por personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, lo cual ayudara a revelar mejor los hechos sobre la comisión de delitos y faltas.